BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2018 FEB 16 AM 11: 24

CIRCULAR EXTERNA

N°
TRAMITE GENERAL

La Paz, 14 de febrero de 2018
SGDB N° 009/2018

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: FONDO DE CRÉDITOS DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (CPVIS)

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera, lo siguiente:

En el marco del Art. 31 Art. 2) de la Resolución de Directorio N° 69/2017 la vigencia del Fondo de Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social concluyó el 30 de enero de 2018.

En este sentido, las Entidades de Intermediación Financiera deberán enviar al BCB con copia a la ASFI, por última vez, sus notas de carácter de declaración jurada con la Información de sus créditos al Sector Productivo y de Vivienda de Interés Social con fecha de corte al 30 de enero de 2018. En consecuencia, a partir de febrero ya no será necesaria la remisión de dicha información.

Cualquier consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los Teléfonos 2661623, 2661645, 2407262, 2147077 y/o correo electrónico ayudalip@bcb.gob.bo.

Atentamente,

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/RPR/APM/OAU/jkt

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país